



DECRETO N° 1821.

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2019

VISTOS : Decretos N° 2375 de 31 de Diciembre de 2018, N° 350 de 28 de Febrero N° 1.140 de 03 de Julio de 2019 y; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. AGREGUESE a Decreto N° 1.140 de fecha 03 de Julio de 2019, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, a la siguiente persona individualizada, en los siguientes términos :

618	SUSANA ALARCON	SILVA		
-----	-------------------	-------	--	--

2. Entiéndase la presente modificación como parte integrante del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/RFC/mcqt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes